

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1..	Pesetas 25
Por seis meses	»	13
Por tres meses	»	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de febrero.)

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

EXCUSAS

Vista la instancia presentada por don Gerardo Miera Gómez, vecino de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, renunciando el cargo de Concejal de referido Ayuntamiento, por haber sido nombrado cartero y portero del mismo:

Considerando que no pueden ser Concejales, según el número 3.º del art. 43 de la ley Municipal, los que desempeñen funciones públicas retribuidas, caso en que se encuentra el solicitante:

Considerando que siendo los dos cargos incompatibles puede aceptar el que le convenga, renunciando el otro;

La Comisión provincial, en uso de las facultades que la confiere el

art. 99 de su ley orgánica, acuerda admitir dicha renuncia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 15 de febrero de 1908.

—El Vicepresidente, Antonio Mazorra.—P. A.: El Secretario accidental, Daniel López.

Elecciones de Compromisarios

Distrito de Carles

Lista electoral que forma el Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia y mozos con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho á sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Adolfo del Cerro y Alonso, Ildefonso Misiego y Serrano, Enrique Colina Quevedo, Adolfo Fernández Sánchez, Manuel Alvaro Cayón, Hilario Gutiérrez Rodríguez, Emilio Díaz de la Bárcena, Luis Oria Fernández y Pedro Fernández Campo.

Mayores contribuyentes

Don Cipriano Terán Ortega, José Terán Ortega, Enrique García Abascal, Pedro Casanova Fernández, Manuel Collantes Quevedo, Enrique Ceballos González, Enri-

que de la Guerra Vélez, Blas Gómez García, Francisco Cuervo Fernández, Baldomero Herrera Rollo, Cesáreo Udías García, José de la Guerra Díaz, Martín Gómez García, Francisco Fernández Ruiz, José de la Guerra Vélez, Narciso Haro Pérez, Manuel de la Guerra González, Demetrio Padilla Palencia, Eustaquio Sáiz Marcano, Emilio Piñera Calderón, Manuel Terán Castañeda, Constantino Díaz Bárcena, Francisco Pérez Roldán, Pedro Rotella Riaño, Francisco Udías García, Francisco Ceballos González, Manuel Cantero Peña, Ceferino Somoano Campo, Remigio Velarde Udías, Lorenzo Fernández Quijano, José Fernández Quijano, Bernabé Ruiz Gallo, Gabriel Haro Pérez, Fidel Pérez Fernández, Teodomiro Villegas y Jaime Crespo Rosapanera.

En cuyos términos damos por terminada la presente lista, disponiendo la Corporación se exponga al público, á los efectos del art. 26 de la expresada ley.

Certifico, como Secretario de este Ayuntamiento, que la precedente lista ha estado expuesta al público en los estrados de esta Alcaldía, desde el día primero del corriente hasta hoy, sin que contra la misma se haya producido reclamación de inclusión y exclusión, así como tampoco protesta sobre ella.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento, á 29 de enero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, Adolfo del Cerro.—El Secretario, Juan Iturbe.

Distrito de Liérganes

Lista definitivamente rectificadada de los individuos que, con arreglo al art. 25 de la vigente ley electoral, tienen derecho á emitir voto en la elección de Compromisarios para Senadores durante el año de 1908.

Concejales

Don Benigno Riaño Acebo, Francisco Cantolla Cantolla, Cesáreo Herrera Ruiz, Agustín Gómez Blanco, Fernando Abascal Acebo, Paulino Lavín Acebo, Desiderio Fernández Herrán, Ramón de la Hoz Fernández y Ruperto Martín Vargas.

Mayores contribuyentes

Don José Cantolla Cantolla, Manuel Teja Amores, Abel Gómez Gómez, José Antonio Riaño Macías, Fernando del Hoyo y Hoyo, Enrique Pérez Martínez, Gregorio Fernández Perojo, Manuel Lavín Mazas, Gregorio Rapado Rapado, Cipriano García Lavín, Canuto Acebo Lastra, Manuel Fernández Cobo, Manuel Gorrachategui Rozas, Celestino Perojo Hoz, Manuel Ortiz Barreda, José Abascal Lavín, Benito Añibarro Zuloaga, Dionisio Lavín García, José Caba da López, Angel Gándara Acebo, Aurelio Pozas Gómez, José María Riaño Acebo, Francisco Lavín Cabello, José Cobo Ortiz (menor), Ventura Cubría Liaño, Fermín García Gutiérrez, Cesáreo Peña Perales, José Higuera Ledón, Benito Marqués Martínez, Angel Toticagüena, Santos Urréjola Vigiola, José Cantolla Cantolla (menor), Aurelio Lavín Higuera, Juan Alonso Lavín, Manuel Lavín Cobo y Marcelino Fernández Cantora.

Liérganes 8 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Benigno Riaño*.—El Secretario, *M. Teja Amores*.

**Distrito de Bárcena de Pie de Concha**

Lista electoral para Compromisarios, formada por este Ayuntamiento á tenor de lo dispuesto en la ley de 8 de febrero de 1877, que se publica como definitiva por no haberse producido reclamación alguna durante su exposición al público, desde 1.º de enero último hasta el día 20 del mismo mes.

Concejales

Don Segundo Fernández Sáinz, Valentín Fernández Cueto, Miguel del Val Martínez, Ramón Martínez

Ortiz, Francisco Tagle Venero, Isidoro Conde Mediavilla, Manuel Prieto Simón y Fermín Lucio Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Vicente Prieto Díaz, Justo García Fernández Cueto, Manuel Ruiz Espeleta, Miguel Urbano Garrido, Gustavo González Sáiz, José Viaña Ruiz, Manuel Ruiz González, Demetrio Garmendia Rodríguez, Marcelino Ormazábal Martínez, Francisco Cieza Terán, Felipe Cayón Díaz, Antonio Tagle Ortiz, Bernardo Guaro Díaz, Domingo Díaz Herrán, Manuel Escobedo Marcano, José Riaño Conde, Antonio Prieto Fernández, Manuel Conde Mediavilla, Esteban Ortega Fernández, Miguel Fernández Aramberri, Cosme Sáiz Calderón Fernández, José Manuel Fernández Sáiz, Manuel Ontaneda Treco, Celestino García Riestra, Leoncio Garrido Sáiz, Simón Castañeda, Pablo Ontaneda Fernández, Manuel Fernández Aramberri, Manuel Sáiz Venero Higuera, Manuel Prieto Díaz, Manuel Montes Herrán, Manuel Urdías Ruiz, Domingo Díaz Marcano, Ignacio Goicolea Sáiz, Francisco Martínez Higuera y Manuel Calderón Rubín.

La precedente lista concuerda con su original, de que yo el Secretario certifico.

Bárcena de Pie de Concha 3 de febrero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Segundo Fernández*.—El Secretario, *José Viaña Ruiz*.

**Distrito de Vega de Liébana**

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la ley Electoral para Senadores, de 8 de febrero de 1877, de los individuos que componen la Corporación municipal y un número cuádruplo de contribuyentes con casa abierta que tienen derecho á emitir sufragio en las elecciones de Compromisarios para Senadores.

Concejales

Don Justo A. de Salceda, Pedro Rojo, Bonifacio Campillo, Celestino Díez, Mariano Bedoya, Dionisio Torre, Francisco Gutiérrez, Pedro González y Carlos Peña.

Mayores contribuyentes

Don Valentín Casares, Francisco Cuesta, Guillermo de las Cuevas, Diego Cuesta, Manuel Casa-

res, Benito Casares, Tomás Corrales, Blas Campollo, Félix González Sánchez, Vicente Gómez Enterría, Plácido Gómez, Mariano Gómez Buenaventura García, Benito González Barrio, Martín González, Antonino González, Marcos Hoyal, Eusebio Hoyal, Francisco Pando, Blas Señas, Félix Sánchez, Miguel Torre Lavín, Badoya, Nicanor Dobarganes, Gómez, Santos López, Primo Sánchez, Hilarión Torre, Pedro Salceda, Emeterio Bedoya, Villa, Juan Pantorrilla y Eugenio Salceda Gómez.

Vega de Liébana 1.º de enero de 1908.—El Alcalde, *Justo A. de Salceda*.—El Secretario, *Matías Bernal*.

Distrito de Polanco

Don José Cuartas Anero, Secretario del Ayuntamiento de Polanco.

Certifico: Que la lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento como Concejales del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes del mismo Ayuntamiento tienen derecho de sufragio Compromisarios en las elecciones de Senadores, aprobada por la Corporación municipal sin protesta alguna en sesión del día de la componen los individuos siguientes:

Concejales

Don José Díaz Laguillo, Pereda Castañeda, Benito Arce, Pedro Mijares, José Calderón Cacho, Juan Zunzunegui, Claudio Torre, Manuel Herrera Peredo, Manuel Rebolledo.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Aparicio Vega, Antonio Blanco Agudo, José Puente, Apolinar Calderón, Antonio Ceballos, Federico Ceballos, Manuel Díaz Villa, Justo Fernández, Justo Fernández, Manuel Herrera, Gregorio Ruiz, José Gutiérrez Gómez, Antonio Gutiérrez Cacho, Benito Galván, Herrera Torre, Fernando y Herrera, Esteban Calderón, nando Núñez, Saturnino Palacio, Urbano Antonio Palacio Gómez, Eugenio

Pajarejo, Fernando Pereda Garofa, Juan Palacio, Manuel Pila, Pedro Pereda Rumoroso, Antonio Peña, Antonio Rodríguez, Bartolomé Riva, Mapol Torices, José Torices Castañeda, Marcos Vega y Manuel Valdés.

A los efectos que procedan, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde don José Díaz Laguillo, en Polanco á 31 de enero de 1908.— V.º B.º: El Alcalde, J. Díaz.— José Cuartas.

Distrito de Mazcuerras

Don Victoriano Fernández Campo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Mazcuerras. Certifico: Que la siguiente lista de Compromisarios para Senadores es copia literal de la aprobada como definitiva por este Ayuntamiento en sesión del día 29 de enero último.

Concejales

Don Esteban Díaz Vélez, Manuel Ruiz Díaz, Ignacio Gómez Sánchez, Amós González Mantilla, Hilario Gómez Vierna, José Pérez Gutiérrez y Federico García Vélez. Nota: existen dos vacantes de Concejales.

Mayores contribuyentes

Don Victoriano Fernández Campo, Camilo Díaz Munio, Fernando Díaz Munio y Díaz, José González Mantilla, José Gutiérrez García, Lorenzo Sierra Marina, José Antonio Mier Obeso, Petronilo González Gómez, Luis Pérez Sánchez, Antonio Díaz Gutiérrez, Venancio Fernández Díaz, Juan Pérez Vega, Rogelio Avín Posada, Agustín Escalante Sáiz, José González Martínez, Federico Calderón Bueno, Manuel Alonso Sierra, Francisco Vélez y Vélez, Ciriaco Lledias Garrido, Demetrio Vélez Campo, Angel Mier Fernández, Francisco Arf Díaz, Julio Gutiérrez del Anillo, Tomás González Riancho, Clemente Fernández Vélez, Juan Antonio Fernández Castro, Ciriaco García Gómez, Francisco Ruiz Díaz, Indalecio Gómez García, Evaristo Gutiérrez Gutiérrez, Domingo Mantilla Sordo, Manuel Sánchez de la Vega, Florencio Vélez Fernández, José Guerra Velarde, Indalecio Gómez Sánchez y Francisco Díaz Pérez.

Y para que conste, de orden del señor Alcalde, y con su visto bueno, expido la presente en Mezcua-

rras á 1.º de febrero de 1908.— V.º B.º, Esteban Díaz Vélez.—Victoriano Fernández Campo.

Distrito de Marina de Cudeyo

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Ramón Revilla Corino, Marcelino Mazas Cagigas, Higinio Pellón Maza, Maximino Puente Campo, Jacinto Haro Casuso, Francisco Díaz Vear, Federico Castanedo Cobo, Antonio Fernández Fernández y Eloy Hernández Silva.

Mayores contribuyentes

Don Pedro Hontañón Cavada, Salustiano Higuera Herrera, José Ruiz Cobo, Joaquín Trigo Coterá, Segundo Incera Agüero, José María Pellón Ezquerro, Valentín Bedía Díez, Manuel Cobo Coterón, Venancio Cavada López, Manuel Cianza Fernández, Rosendo Castanedo, Eugenio Díez Agüero, Miguel Higuera Canales, Alejandro Bedía Castanedo, Marcelino Portales Rincer, José Solares Cacioco, Juan Gándara Ceballos, José Bolívar Sánchez, Cleto Vielva Alonso, José María Cobo Incera, Manuel Arnejo Lorente, Anastasio Gutiérrez, Eusebio Muñoz Gómez, José Hontañón Cavada, Juan Haro Portilla, Felipe Guatí Teja, Gregorio Bedía Cavada, José María Riva Castanedo, Manuel Ballesteros Lastra, Pedro Cavada Bedía, Manuel Herrera, Manuel Casuso Hoyo, Pedro Ocejo Portilla, Claudio Torre Castanedo, Matías Cagigas Palacio, Ramón Gándara Castanedo, Fernando Vayas Fuente, Esteban Castanedo Compositizo, Pedro Cagigas Díez y Manuel Soto Cagigas.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 26 de la expresada ley.

En Marina de Cudeyo á 1.º de enero de 1908.—El Alcalde, Ra-

món Revilla.—El Secretario, Pedro de Hontañón Cavada.

Es copia que concuerda con su original. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Marina de Cudeyo á 4 de febrero de 1908.— V.º B.º: El Alcalde, Ramón Revilla.—El Secretario, Pedro de Hontañón Cavada.

Distrito de Cillorigo

Lista definitiva de electores para Compromisarios en el año de 1908.

Concejales

Don Juan Reda y Cuevas, Isidoro González Barón, Manuel Gutiérrez Soberón, Esteban Bulnes Bedoya, José Cuevas Madrid, Tomás Cantero González, Mariano Fernández Monasterio, Victoriano Almirante Sánchez y Emeterio Revilla Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Hipólito Madrid Sánchez, Juan Gutiérrez Gutiérrez, Toribio Noriega Cortines, José Ibáñez Noriega, Angel Fernández Agüeros, Manuel Monasterio González, Calixto Miguel González, Juan Hoyos Gutiérrez, Torcuato Fernández Agüeros, Juan González Borbolla, Florentino Arango Martínez, José García Rodríguez, Celestino Prado Vallejo, León Fernández Sánchez, Fernando Gómez Gutiérrez, Leones Soberón Bárcena, Mariano Cuevas Gómez, Mariano Fuente Soberón, Atanasio Gómez Madrid, Martín Soberón Cuevas, Pedro Soberón Vega, Silverio Vélez Calvo, Serafín Hermida Vélez, Clemente Pardueles Soberón, Anselmo Prollezo Calvo, Pedro Prollezo Linares, Angel Roiz Cabeza, Mariano Fernández Gascón, Romualdo Vega Torices, José Soberón Posada, Víctor Sánchez Torre, Angel González Encinas, Baltasar Rey García, Francisco Arrenal Prollezo, Laureano Cuevas Hoyo, Romualdo Vega Torices, Tomás Sánchez Corral, Florentino Posada Soberón, Cecilio Sánchez Collado y Pedro Sánchez Vélez.

Cillorigo 9 de febrero de 1908.—Juan R. y Cuevas.

Distrito de Miera

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de los individuos de Ayuntamiento y de

un número cuádruplo de mayores contribuyentes, que tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Enrique Humara Gómez, Carlos Gómez Lastra, Cleto Higuera Lastra, Daniel Gómez Gómez, Rafael Casar Gómez, Nemesio Pérez Maza, José Higuera Pérez, Hermenegildo Pérez Lastra é Hildefonso Higuera Acebo.

Mayores contribuyentes

Don Braulio de Mier Maza, Eduardo Fernández Diego, Eusebio González Ruiz, Manuel Acebo Pérez, Agustín Pérez Lastra, Luis Acebo Acebo, Miguel Higuera Mier, Marcelino Higuera Pérez, Germán Gómez Gómez, Juan Gómez Abascal, Lorenzo Gómez Acebo, Sinforiano Ruiz Ruiz, Santiago Cárcoba Gómez, Agustín Gómez Gómez, Roque Acebo Gómez, Tomás Gómez Maza, Domingo Gómez Maza, Fermín Acebo Acebo, Cosme Acebo Higuera, Julián Cárcoba Acebo, Primitivo Gómez Cañizo, Rafael Gómez Gómez, Severino Cobo Lavín, Francisco Cobo Lavín, Emeterio Gómez Lastra, Carlos Gómez Pérez, Bernabé Gómez Ruiz, Eduardo Gómez Gómez, Juan Higuera Alonso, Leonardo Maza Acebo, Quintín Acebo Higuera, Manuel Cárcoba Gómez, Agustín Cárcoba Gómez, Valerio Gómez Lavín, Aquilino Gómez Lavín y Agustín Acebo Gómez.

Miera y enero 1.º de 1908.—El Alcalde, *Enrique Humara*.—El Secretario, *Braulio de Mier*.

Distrito de Campo de Yuso

Don Mateo Peña López, Secretario del Ayuntamiento de Campo de Yuso.

Certifico: Que expuesta al público en 1.º de enero la lista electoral de electores para Compromisarios, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y no habiendo presentado reclamación alguna contra la misma, se expide copia literal certificada, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Concejales

Don Pío Moreno y Sáinz, Adrián López Gutiérrez, Manuel Ruiz Moreno, Calixto González Díez, Pedro Gutiérrez y Gutiérrez, Gorgonio Fernández González, Julián

Gutiérrez Ruiz, Guillermo Álvarez Quevedo y Eulogio Sáinz Díez.

Mayores contribuyentes

Don Pedro Manuel Bustamante López, Hilario Fernández y Fernández, Jacinto López Peña, Eusebio Fernández González, Bonifacio Díez Ruiz, Francisco Gutiérrez González, Santiago Gutiérrez Bustamante, Braulio Álvarez Quevedo, Ezequiel López González, Pedro González Mier, Facundo Peña Rábago, Joaquín Álvarez Rábago, Eugenio López Sáinz, Gregorio Moreno López, Mariano Ruiz Díez, Benito Gutiérrez Costas, Juan Fernández Macho, Eusebio Álvarez Rábago, Celestino Peña Obregón, José González López, Manuel Fernández Mier, Agustín Fernández y Fernández, Remigio González Gutiérrez, Eugenio Montes López, Santos Peña Fernández, Ruperto Rábago Gutiérrez, Pedro Fernández Ceballos, Francisco Gutiérrez Montes, Manuel Argüeso López, José Fernández Gómez, Higinio Fernández Ceballos, Manuel Argüeso Gutiérrez, Andrés Sáinz Martínez y Estanislao Gutiérrez González.

Y para que conste y su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, expídola presente, visada y sellada por el señor Alcalde, en Campo de Yuso á 1.º de febrero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Pío Moreno*.—El Secretario, *Mateo Peña*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Tojos

Habiendo terminado los reparos de consumos y municipales para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que se crea perjudicado haga las reclamaciones que crea convenientes, en el término de ocho días, contados desde el día 16 al 23 del corriente.

Los Tojos 16 de febrero de 1908.—El Alcalde accidental, *Victor Marcos*.—El Secretario, *Lorenzo Palacios*.

Ayuntamiento de Cartes

Don Adolfo del Cerro y Alonso, Alcalde Presidente del mismo y su distrito.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto del sorteo, verificado en esta Alcaldía el 9 del corriente, los mozos comprendi-

dos en el actual alistamiento para el reemplazo de este año.

Angel León y Gutiérrez, hijo de Carlos y Jacinta, natural de Cartes.

Francisco Aguirre Mezon, de Santiago y Felisa, de Mercadal.

Pedro Alonso Polanco, de Mateo y María, de Santiago; y

Venancio Vul Ruiz, de Felipe Primitiva, de Mercadal, y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan á este Ayuntamiento el primer domingo de marzo próximo, á las siete de la mañana, por sí ó por medio de persona que les represente, al acto, que tendrá lugar en dicho día, de clasificación y declaración de soldados; parados en otro caso los perjuicios consiguientes.

Dado en Cartes á 17 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Adolfo del Cerro*.

Ayuntamiento de Valderredible

El día 3 del próximo mes de marzo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de una yegua que se halla prendada en poder del Alcalde de barrio de Loma Somera, por no haberse presentado nadie á reclamarla, cuya subasta se verificará bajo el precio de tasación de 150 pesetas.

Valderredible 15 de febrero de 1908.—El Alcalde, *N. G. Bustamante*.

Ayuntamiento de Arnuero

Ignorándose el paradero de los mozos Arsenio Pérez Sisniega, hijo de José y Emilia; Juan Pérez S. Emeterio, de Evaristo y Demetria; Bruno Alonso González, de Pedro y Rufina; Gerardo Pedro Alvear Aguirre, de Emilio y Consuelo, todos naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, etc., amos ó parientes de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente por legítimo representante, á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de marzo á exponer lo que convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha hora y día.

Se advierte que la falta de comparecencia ó representación á di-

cho acto les ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente ley de Reemplazos, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día pueda haberles, según el art. 105 de la repetida ley.

Arnuero á 9 febrero de 1908.—
El Alcalde *Faustino Zubieta*.

Ayuntamiento de Riotuerto

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio, de conformidad al caso 5.º, art. 40 de la ley, el mozo que á continuación se expresa, é ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres, se le cita por medio del presente edicto á fin de que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de tener lugar el día 1.º del próximo mes de marzo.

Mozo que se cita

Ricardo González Ruiz, hijo de Ricardo y Patrocinio.

Riotuerto 11 de febrero de 1908.—
El Alcalde, *Fidel Aja*.

Ayuntamiento de Sara

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento, la cual ha de proveerse por concurso en el término de ocho días, á contar desde esta fecha, según acuerdo de esta Corporación.

Los que se crean con aptitud para el desempeño de la misma, presentarán sus solicitudes durante mencionado plazo en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, donde podrán enterarse de las condiciones para ocupar dicho cargo.

Sara 14 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.

Ayuntamiento de Valdáliga

En esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, se verificará, á las diez del día 27 del corriente, la subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del camino de Sorrigorio á la Casa Consistorial, bajo el tipo máximo de 1.759,60 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo que á continuación se expresa, debiendo consignarse

previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, 88 pesetas en efectivo en la Caja municipal.

Valdáliga 15 de febrero de 1908.—
El Alcalde, *Francisco Gómez*.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado de las condiciones establecidas para la reconstrucción del camino que, enlazando en el sitio de Sorrigorio con la carretera de Ruvallines á La Pedriza, llegue á la Casa Consistorial, y conforme en un todo con dichas condiciones y proyecto, se comprometo á verificar las obras por el precio de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Naveda Bustillo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo resultado el recluta del reemplazo del año 1904 por el cupo del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, con el núm. 8 del sorteo, Tomás León Cuetos, ha sido declarado inútil temporalmente para el servicio de las armas, por padecer de reumatismo articular crónico, quedando sujeto á revisiones sucesivas, con arreglo á la ley y Real orden de 8 de enero de 1904 (C. L. núm. 9).

En su consecuencia, aparte de los anuncios puestos en la localidad de este distrito y del mandado á la Alcaldía de Bilbao con el fin de que tenga lugar la citación, y como se ignora su actual residencia ó paradero, así como el de sus padres don Manuel León y Juana Cuetos, se les cita á estos interesados para que comparezcan en este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día 1.º de marzo próximo, á la hora de las diez de la mañana, para el acto de la revisión de sus excepciones y cumplir con todo lo preceptuado en los capítulos 9.º y 10 y demás disposiciones de la ley de Reclutamiento; y de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Bárcena de Cicero á 12 de febrero de 1908.—El Alcalde, *José Naveda*.

Ayuntamiento de Herrerías

Por término de quince días, y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el re-

parto municipal formado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, á fin de que le examinen cuantos lo deseen y el que se considere agraviado reclame por escrito dentro del plazo señalado.

Herrerías 15 de febrero de 1908.—
El Alcalde, *Primitivo González*.

Ayuntamiento de Peñarrubia

No habiendo comparecido á ninguno de los actos de quintas que con motivo del reemplazo del corriente año han tenido lugar en este Ayuntamiento, é ignorándose su actual paradero, se cita por el presente á los mozos que á continuación se expresan para que concurren á esta Casa Consistorial el domingo día 1.º de marzo, á las operaciones de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndose que, de no concurrir, serán considerados prófugos.

Mozos que se citan

Timoteo Menéndez, número 2 del sorteo.

Marcelino Linares Robles, número 11.

Francisco Hoyos Sotres, número 8.

Ambrosio Linares Vega, núm. 6. Peñarrubia 17 de febrero de 1908.—El Alcalde, *José Cué*.

Ayuntamiento de Santiarde de Reinosa

El reparto de consumos y el municipal, formados por el Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se hallan al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, á efectos de reclamación.

Santiarde de Reinosa 15 de febrero de 1908.—El Alcalde, *Juan Gutiérrez y Gutiérrez*.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El día 25 de marzo próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para contratar el servicio de alumbrado público por electricidad, en esta villa, durante el plazo de ocho años, bajo el tipo de doce mil pesetas anuales y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores deberán presen-

tar sus proposiciones extendidas en papel sellado de la clase undécima, con un timbre del impuesto municipal y con arreglo al modelo adjunto, acompañando á las mismas la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería municipal el depósito provisional de seiscientas pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Castro Urdiales 15 de febrero de 1908.—El Alcalde, T. Ibarra.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña y resguardo del depósito que ha constituido en la Tesorería municipal, que también es adjunto; enterado de las condiciones facultativas y económicas aprobadas al efecto, se compromete á tomar á su cargo el servicio de alumbrado público por electricidad en esta villa, con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de..., pesetas anuales (La cantidad se expresará en letra.)

(Fecha y firma.)



Ayuntamiento de Los Corrales

Habiéndose formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1908, queda, por lo tanto, expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que los que en él se hallan comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones en pro ó en contra del mismo que crean convenientes.

Los Corrales 18 de febrero de 1908.—El Alcalde José M. Macho.



Ayuntamiento de Argoños

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1907, se hallan confeccionadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que les interese.

Resultado de las mismas Ptas. Ots.

Cargo..... 6.469'28
Data..... 4.956 68

Existencia..... 1.512 60

Argoños 16 de febrero de 1908.

—El Alcalde, Evaristo Mazas.

Provincia de Santander

Año 1907

Mes de noviembre

Estadística del movimiento natural de la población

Población. 301 322

Número de hechos	Absoluto	{	Nacimientos (1)	866
			Defunciones (2)	536
			Matrimonios	287
	Por 1.000 habitantes..	{	Natalidad (3)	2'87
			Mortalidad (4)	1'77
			Nupcialidad	0'95

Número de nacidos	Vivos	{	Varones	434
			Hembras	432

Número de nacidos	Vivos	{	Legítimos	822
			Ilegítimos	30
			Expósitos	14
			Total	866

Número de fallecidos	Muertos	{	Legítimos	23
			Ilegítimos	»
			Expósitos	»
			Total	23

Número de fallecidos	(5)	{	Varones	281
			Hembras	255

Número de fallecidos	(5)	{	Menores de 5 años	190
			De 5 y más años	346
			En hospitales y casas de salud	18
			En otros establecimientos benéficos	1
			Total	536

Santander 19 de febrero de 1908.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HIDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y las que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO 1907

MES DE NOVIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	14
2 Tifo exantemático (2)	1
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	1
4 Viruela (5)	1
5 Sarampión (6)	3
6 Escarlatina (7)	10
7 Coqueluche (8)	2
8 Difteria y crup (9)	6
9 Gripe (10)	21
10 Cólera asiático (12)	1
11 Cólera nostras (13)	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	1
13 Tuberculosis pulmonar (27)	57
14 Tuberculosis de las meninges (28)	8
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	2
16 Sífilis (36)	1
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	14
18 Meningitis simple (61)	32
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	24
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	30
21 Bronquitis aguda (90)	28
22 Bronquitis crónica (91)	15
23 Pneumonía (93)	22
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	33
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	14
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	34
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	2
29 Cirrosis del hígado (112)	3
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	13
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	4
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	11
36 Debilidad senil (154)	16
37 Suicidios (155 á 163)	1
38 Muertes violentas (164 á 176)	5
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	76
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	30
Total	536

Santander 19 de febrero de 1908.—El Jefe de Estadística, **Bernardo Hidalgo**.

Administración de Aduanas

DE
Castro Urdiales

El día 6 de marzo, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

Lote único	Pesetas
52 kilogramos alambre recubierto para conducción de electricidad	30
2 lámparas de arco voltaico	40
6 ídem de mano	19 20
100 kilogramos madera ordinaria, en una caja	5
Total	94 20

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cada lote.

Castro Urdiales 15 de febrero de 1908.—El Administrador, **Hipólito Martín**. 3—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por sustracción de efectos contra Juan García Moliner y Augusto Robert Laffont, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, Santa Lucía, uno, tercero, á prestar declaración en dicho sumario.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparecen.

Personas que se citan

A dos mujeres y dos hombres que el treinta del mes de enero último, sobre las cinco de la tarde,

acompañaron á los procesados á comprar géneros en el comercio que don Joaquín Martín Hernández tiene en esta ciudad, en la calle de la Compañía, número cinco, cuyos nombres y apellidos se ignoran, siendo sus veñas las siguientes:

Una de las mujeres representa tener cincuenta años, baja de estatura, morena, vistiendo mantón y toquilla.

La otra de unos veinte á veintidós años, de mediana estatura, entre rubia y morena, de pelo castaño; viste paletó largo de paño oscuro y velo en la cabeza, y se dice peinadora.

Uno de dichos hombres tiene veinticuatro años próximamente, de estatura regular, moreno, con bigote; viste capa y gabán, indistintamente, y el otro es algo más joven, rubio, vistiendo lo mismo, y usan los nombres de Emilio y Antonio.

Santander diez y ocho de febrero de mil novecientos ocho.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta

ciudad, por providencia de este día dictada en autos ejecutivos que ha promovido el Procurador F. Uslé, á nombre de doña María Fernández Pérez, contra doña Manuela Argos Gómez, casada con Raimundo Pérez Rodríguez, vecinos que fueron de Argos, sobre pago de cinco mil pesetas de principal é intereses, á que se contrae la escritura hipotecaria que otorgaron en esta capital el diez y nueve de noviembre de mil novecientos tres, y costas, ha mandado se cite de remate, como desde luego se verifica, á la doña Manuela Argos Gómez, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Se advierte que ya ha sido realizado el embargo en la misma finca urbana, hipotecada en seguridad de tal préstamo, sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero de la referida demandada.

Santander diez y siete de febrero de mil novecientos ocho.—El Escribano, *Juan Castrillo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se ruega á la familia de Rosendo Cabeza Sotres, natural de esta provincia, hijo de María y de Francisco, soltero, con instrucción, que residió en Santiago de Cuba en 1902, que se presente en la casa de don Vicente Gómez, de Torrelavega, calle de Argumosa, núm. 13, donde se la enterará de asuntos que la interesan.

También se replica á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia avisen á las veñas indicadas, si conociesen el paradero de dicha familia. 3-1

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETÍN á sus abonados.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA